

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Instituto de Educación Secundaria
“Real Instituto de Jovellanos”
GIJÓN CIF: Q3368236J



IES REAL INSTITUTO DE JOVELLANOS:

PLAN DE TRABAJO PARA EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 19/20.

Ante la situación de excepcionalidad creada por la pandemia mundial que afecta también a nuestro país, conocida como Crisis del coronavirus, que ha obligado a suspender la actividad lectiva de forma presencial, pero continuando el proceso de enseñanza aprendizaje de forma telemática, la Consejería de Educación del Gobierno del Principado de Asturias, para garantizar el derecho a la evaluación de todo el alumnado y coordinar las acciones docentes en colaboración con el Equipo Directivo y el profesorado de este centro educativo, ha instado a la elaboración de un **Plan de Trabajo para el tercer trimestre del curso 19/20**, que incluirá los siguientes aspectos:

- 1º. Coordinación docente.
- 2º. Criterios para seleccionar y organizar las tareas que se propondrán al alumnado.
- 3º. Criterios y procedimientos coordinados para la valoración de las tareas realizadas por el alumnado, incluyendo el procedimiento para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en las evaluaciones anteriores.
- 4º. Cauces para la información y comunicación con el alumnado y sus familias.
- 5º. Plan de acogida tras la incorporación presencial a los centros.

Antes de comenzar la elaboración del Plan de Trabajo, éste debe respetar con todo rigor los siguientes criterios:

- Se centrará fundamentalmente en el trabajo y consolidación de las competencias clave, sin avance en nuevos contenidos curriculares.
- La valoración de las tareas realizadas a distancia por el alumnado deberá servir fundamentalmente para la orientación de su proceso de aprendizaje y la mejora de sus competencias.
- La evaluación final deberá realizarse teniendo en cuenta la evolución del alumnado antes del 13 de marzo, momento en el que quedaron suspendidas las actividades académicas presenciales, y la valoración de las actividades de aprendizaje y, en su caso, actividades de refuerzo realizadas a distancia, como valor añadido.
- Ha de prestar especial atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- En 2º de Bachillerato y en el Programa para la obtención del Diploma en Bachillerato Internacional, será posible el avance en nuevos contenidos siempre y cuando todo el alumnado del grupo pueda acceder a ellos en condiciones de igualdad. En este caso, las tareas realizadas sólo podrán ser evaluadas a favor del alumnado, no en su perjuicio.

1º. Coordinación docente.

Ésta se llevará a cabo a través de la CCP (Comisión de Coordinación Pedagógica), Departamentos Docentes, Equipos Educativos, Claustro del Profesorado, todos bajo la coordinación del Equipo Directivo, que también llevará a cabo sus propias reuniones.

Para la celebración de las distintas reuniones de análisis y coordinación se utilizarán las plataformas digitales y/ o herramientas que el Centro tenga debidamente autorizadas: TEAMS, ONEDRIVE, AULA VIRTUALES..., creando los equipos correspondientes.

La dirección del centro basándose en la experiencia de trabajo on line, llevada a cabo durante las tres semanas de clases no presenciales, elaborará un proyecto de Plan de Trabajo provisional que enviará a la CCP para su análisis y debate. De este órgano pasará a los Departamentos Didácticos, para recoger las aportaciones correspondientes, volverá a la CCP y de ésta a la dirección del Centro para su aprobación definitiva y comunicación al Claustro y Consejo Escolar, para su definitiva remisión al SIE (Servicio de Inspección Educativa).

Actuación 1ª

El primer paso que tenemos que dar en este apartado es identificar a todos los alumnos y todas las alumnas que carecen de equipos informáticos o de redes adecuadas para su buen uso y funcionamiento. En este sentido ya se están realizando las primeras actuaciones y con la intervención de todo el profesorado a través de los equipos docentes, coordinados por los tutores y las tutoras bajo la dirección del equipo directivo se ha elaborado una relación de estudiantes con necesidades de equipos informáticos y /o redes de conexión. De esta relación se dará debida cuenta a la Consejería de Educación para que ésta arbitre las medidas pertinentes.

Actuación 2ª

El segundo paso que hay que dar en este mismo apartado, es identificar a los alumnos y alumnas, absentistas virtuales, es decir aquel alumnado que una vez constatado que sí es poseedor de equipos y redes informáticas, no se conecta nunca o casi nunca, incumpliendo con las normas establecidas por la Consejería sobre la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de forma no presencial de manera telemática.

Para este alumnado se establecerá el siguiente procedimiento de actuación:

- a) El profesorado integrante de cada equipo docente comunicará al tutor o tutora del grupo tal circunstancia.
- b) Una vez identificados los estudiantes y recogidas todas la situaciones, el profesorado encargado de tareas de tutoría elaborará el correspondiente listado, correctamente tabulado y lo pondrá en conocimiento de Jefatura de Estudios. Este órgano elaborará una relación unificada con todos los estudiantes que estén en la situación descrita.
- c) Una vez conocidas todas las situaciones que se dan en el Centro, desde la dirección del mismo se dará cuenta al Departamento de Orientación, para que a través de la aplicación informática adecuada, se traslade vía SMS, información a las familias del alumnado implicado para que subsanen rápidamente dicha situación, quedando constancia escrita de tal comunicación.

Actuación 3ª

Si tras la **actuación 1ª** descrita previamente, no fuera posible la entrega al alumnado , bien del equipo informático o bien de la correspondiente conexión, el profesorado encargado de tareas de tutoría, recopilará el material correspondiente a todas las materias o áreas, para que a través de Cruz Roja Española entregar dicho material educativo en los domicilios del alumnado.

2º. Criterios para seleccionar y organizar las tareas que se propondrán al alumnado.

Se propondrán al alumnado tareas de profundización en las competencias clave, también en la medida en que ello sea posible se podrán proponer proyectos con ámbitos más interdisciplinares si así se acordara en los Departamentos Docentes. Es fundamental prever la adaptación de las Tareas para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo

educativo (NEAE) o que se encuentre en situación vulnerable. El departamento de Orientación apoyará o asesorará en esta labor, en función de las necesidades del alumnado que presenta NEAE que incluye al alumnado con NEE atendidos por los Prof.Esp. en PT y AL. En algunos casos, en los que se realizaba apoyo fuera del aula serán los profesores de apoyo quienes se encarguen de la organización de las tareas en coordinación con los respectivos profesores. En otros casos se tratará de asesoramiento al profesorado en las orientaciones metodológicas oportunas. En todo caso el departamento de orientación estará a disponibilidad del profesorado para el reajuste de medidas oportuno. En estos casos, la EVALUACIÓN será coordinada entre el profesorado de apoyo y los respectivos profesores y profesoras de las materias que reciben apoyo.

Los tutores y las tutoras de los grupos serán el elemento clave y aglutinador de las propuestas que provengan de los Equipos Educativos o de los Departamentos Didácticos, para la programación de la actividad docente a distancia, de modo que las tareas propuestas sean ajustadas en cantidad y tiempo.

Coordinarán en la medida de sus posibilidades el trabajo de su alumnado, el calendario de entrega y devolución de las actividades correspondientes a las distintas actuaciones para que no haya una excesiva acumulación de las mismas.

Para esta coordinación dispondrán y fomentarán los instrumentos utilizados hasta la fecha como los documentos colaborativos de ONEDRIVE o la herramienta TEAMS, según se acuerde.

Cada Departamento Docente establecerá sus cauces de coordinación para elaborar y organizar las tareas que se propondrán al alumnado, coordinados por su Jefa o Jefe, y participando todos los miembros en su confección.

3º. Criterios y procedimientos coordinados para la para la valoración de las tareas realizadas por el alumnado desde sus domicilios, incluyendo el procedimiento para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en las evaluaciones anteriores.

Partiendo de que la evaluación final deberá realizarse teniendo en cuenta la evolución del alumnado antes del 13 de marzo, momento en el que quedaron suspendidas las actividades académicas presenciales, y la valoración de las actividades de aprendizaje y, en su caso, actividades de refuerzo realizadas a distancia, se considerará como un valor añadido y aunque en 2º de Bachillerato y en el Programa para lo obtención del Diploma en Bachillerato Internacional, será posible el avance en nuevos contenidos siempre y cuando todo el alumnado del grupo pueda acceder a ellos en condiciones de igualdad, las tareas realizadas sólo podrán ser evaluadas a favor del alumnado, no en su perjuicio.

Los criterios y procedimientos para la valoración de dichas actividades serán:

-Interés y disposición mostrada por el alumnado para contactar con el profesorado y continuar así su formación en la forma no presencial.

-Devolución o entrega al profesorado de las actividades y/o proyectos encomendados respetando la fecha de entrega y el formato, explicitado por el profesor o profesora de la materia o el área.

-Calidad de las tareas entregadas para su valoración y grado de cumplimiento de las indicaciones dadas por el profesorado.

-Capacidad de razonamiento, pensamiento crítico y grado de reflexión en los proyectos o trabajos encomendados.

-La no entrega de las actividades o proyectos propuestos, se considerará como un valor añadido nulo.

Los criterios que se proponen para la valoración de las actividades se muestran en la tabla siguiente

1.- ha presentados los trabajos en tiempo y forma (2ptos)	C	pc	nc
2.- ha realizado todas las actividades propuestas (4 ptos)	C	pc	nc
3.- las actividades presentadas están bien resueltas (4 ptos)	C	pc	nc
C: conseguido			
pc: parcialmente conseguido. la valoración de este criterio lo determinara cada departamento.			
nc: no conseguido			

Recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Distinguiremos en este apartado dos situaciones:

a) Procedimiento para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos de materias pendientes de cursos anteriores.

Todos los miembros de un mismo Departamento Docente seguirán el mismo procedimiento.

Todos Los departamentos Didácticos seguirán las pautas que se indican a continuación, adaptándolas a sus peculiaridades.

-Los **Procedimientos de Evaluación**, es decir los métodos a través de los cuales se lleva cabo la recogida de información sobre la adquisición de competencias clave o dominio de los contenidos no adquiridos, se llevará a cabo a través del análisis de las producciones realizadas por el alumnado en sus domicilios, pruebas específicas o cuestionarios.

-Se elija el procedimiento que se elija, el alumnado deberá recibir actividades para repasar esos conocimientos no adquiridos.

-Respecto a las pruebas específicas cada departamento establecerá el día y la hora en que éstas deberán realizarse, así como el contenido y estructura de la prueba, siendo común a todos los componentes de un mismo Departamento.

-Los **Instrumentos de Evaluación**, es decir aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para el seguimiento del proceso de aprendizaje, no podrán ser otros dadas las circunstancias, y en función del procedimiento utilizado, que el análisis y la corrección, bien de las producciones o bien de las pruebas específicas o cuestionarios realizados.

-La valoración de este procedimiento deberá estar finalizada como fechas límite:

15 de mayo de 2020, para 2º de Bachillerato.

22 de mayo de 2020, para resto de niveles educativos.

b) Procedimiento para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en las evaluaciones anteriores.

Todos los miembros de un mismo Departamento Docente seguirán el mismo procedimiento.

Todos Los departamentos Didácticos seguirán las pautas que se indican a continuación, adaptándolas a sus peculiaridades.

- Deberán contemplarse tanto la recuperación de la 2º evaluación, como la recuperación de las 1ª y 2ª evaluaciones.
- Los **Procedimientos de Evaluación**, es decir los métodos a través de los cuales se lleva cabo la recogida de información sobre la adquisición de competencias clave o dominio de los contenidos no adquiridos, se llevará a cabo a través del análisis de las producciones realizadas por el alumnado en sus domicilios, pruebas específicas o cuestionarios.
- Se elija el procedimiento que se elija, el alumnado deberá recibir actividades para repasar esos conocimientos no adquiridos.
- Respecto a las pruebas específicas cada departamento establecerá una estructura y contenidos comunes, así como las fechas aproximadas o exactas en que éstas deberán realizarse, siendo común a todos los componentes de un mismo Departamento.
- Los **Instrumentos de Evaluación**, es decir aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para el seguimiento del proceso de aprendizaje, no podrán ser otros dadas las circunstancias, y en función del procedimiento utilizado, que el análisis y la corrección, bien de las producciones o bien de las pruebas específicas o cuestionarios realizados.

c) Para la información al alumnado y familias sobre, los resultados una vez aplicados los procedimientos anteriores, se utilizarán los canales de comunicación establecidos en este Plan de Trabajo.

4º. Cauces para la información y comunicación con el alumnado y sus familias.

Dada la importancia en la actual coyuntura, de la comunicación sistemática con las familias, es preciso prever cuáles van a ser los cauces para dicha comunicación y el traslado de la información correspondiente sobre los procesos de aprendizaje.

En el caso de aquel alumnado sin acceso a la información telemática, bien por falta de equipos informáticos, bien por falta de conexión de red, o bien porque confluyen ambas circunstancias, el instituto colabora tanto con la Consejería de Educación como con el Ayuntamiento de Gijón, para la adquisición de líneas de conexión para el alumnado que carece de ellas.

Respecto al préstamo de equipos informáticos, el IES Jovellanos participa en dicho Programa de Préstamo puesto en marcha por la Consejería de Educación, y facilitará

aproximadamente unos cuarenta equipos para aquellos alumnos y aquellas alumnas que carezcan de éstos.

Una vez que tengamos la constancia que un porcentaje cercano al 100% del alumnado no presenta dificultades de acceso a la información por vía telemática, las vías de comunicación con el alumnado y familias establecidas por parte del Centro serán:

-Office 365 y la Intranet Educativa que la Consejería de Educación ofrece a través de Educastur.

-La aplicación del Google Apps, testada en su momento para su uso como plataforma digital, así como autorizada por todas las familias a la hora de formalizar la matrícula, para recibir y enviar información.

Estos serán los dos canales de comunicación usando en cada momento el que se considere más oportuno.

De forma excepcional podrán utilizarse para la comunicación con las familias, otras cuentas facilitadas por éstas en sus impresos de matrícula y que figuran en la aplicación informática SAUCE, utilizando el profesorado para dichas comunicaciones sus correos institucionales.

Si tras los intentos por dotar a todo el alumnado de equipos y redes útiles se constata que algún estudiante aún carece de éstos, se elaborará un documento de trabajo que será entregado en sus domicilios por Cruz Roja Española.

5º. Plan de acogida tras la incorporación presencial a los centros.

Tras la incorporación a los centros antes de la finalización del periodo lectivo ordinario, se elaborará un plan de acogida del alumnado y del profesorado, de acuerdo con las recomendaciones que articulen en su momento las autoridades sanitarias y educativas, así como de la duración del periodo lectivo ordinario con la que contemos.

Al margen de las recomendaciones que articule la administración, desde este centro se hacen las siguientes consideraciones:

-La incorporación debería realizarse escalonadamente, empezando por 2º de Bachillerato.

-Deberá garantizarse la higiene y desinfección adecuada de las instalaciones.

-Deberá disponerse del material sanitario imprescindible (geles, mascarillas, guantes...), garantizando la Consejería el acceso al mismo.

-Deberá modificarse la infraestructura del Centro que sea necesaria para garantizar que las medidas de seguridad lleguen a toda la comunidad educativa.